

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se preparan á los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1869)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevada á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción ..... 0,50 pta.  
Id. particulares, 14. id. .... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15  
TELEFONO 2.991  
DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES Á SEIS

### Parte oficial

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real-Familia.

### Ayuntamientos

**ARANJUEZ**  
El proyecto de presupuesto municipal formado por este Ilustrísimo Ayuntamiento para el próximo año de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Contaduría municipal durante el plazo de quince días, contados desde la fecha, durante el cual serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen contra dicho proyecto.  
Aranjuez, 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Manuel Sánchez.  
(Núm. 4.267.)

**CADALSO**  
La matrícula de subsidio industrial de esta Villa para el año 1912 se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.  
Cadalso, á 27 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Román Abad.  
(Núm. 4.241.)

**CANILLAS**  
Se hallan terminados y se exponen al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:  
Matrícula industrial y de comercio para el año próximo de 1912.  
Padrón del impuesto de carruajes de lujo para el expresado año de 1912.  
Canillas, 24 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Hilario Vallejo.  
(Núm. 4.271.)

**CENICIENTOS**  
Terminado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público con todos los documentos que le integran

en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado, y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.  
Cenicientos, 31 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Vicente Jiménez.  
(Núm. 4.273.)

**CERVERA DE BUITRAGO**  
Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, y por término de quince días, los documentos siguientes:  
La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el año 1912.  
El padrón de cédulas personales, también de este pueblo y dicho año.  
Cervera de Buitrago, á 1.º de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Marcos Santamaría.  
(Núm. 4.269.)

**COLMENAR DEL ARROYO**  
La matrícula industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.  
Colmenar del Arroyo, 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Salustiano Panadero.  
(Núm. 4.240.)

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año de 1912 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.  
Colmenar del Arroyo, 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Salustiano Panadero.  
(Núm. 4.237.)

**COLMENAR DE OREJA**  
La matrícula de subsidio industrial que ha de regir en el próximo año de 1912 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.  
Colmenar de Oreja, 30 de Octubre de 1911.—El Alcalde, José Freire.  
(Núm. 4.272.)

**CHOZAS DE LA SIERRA**  
La matrícula industrial de este distrito, correspondiente al año próximo venidero

de 1912, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.  
Chozas de la Sierra, 30 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Teodoro del Prado.  
(Núm. 4.270.)

**LAS ROZAS DE MADRID**  
La matrícula industrial y de subsidio de esta localidad para el próximo año de 1912 se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; y apercibiendo que, de no presentarse alguna durante el expresado plazo, no serán admitidas por justificadas que sean.  
Las Rozas de Madrid, 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Agustín Bravo.  
(Núm. 4.305.)

**LOZOYUELA**  
Don Leoncio de Marcos Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.  
Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida á la referida Junta, y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.  
Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.  
Dado en Lozoyuela á 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Leoncio de Marcos.—P. S. M., El Secretario, Ramiro Ramírez.  
(Núm. 4.266.)

**MANGIRON**  
El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1912 se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.  
Lo que se hace público á los efectos oportunos.  
Mangirón, 1.º de Noviembre de 1911. El Alcalde, Feliciano Velasco.  
(Núm. 4.310.)

**MONTEJO DE LA SIERRA**  
Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón de individuos sujetos al pago del impuesto de cédulas personales de este término municipal para el año próximo de 1912, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.  
Montejo de la Sierra, 31 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Esteban Cristóbal.  
(Núm. 4.274.)

**MOSTOLES**  
El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado por el Ayuntamiento para el año próximo de 1912, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.  
Móstoles, 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Benjamín Rúa.  
(Núm. 4.245.)

**PARLA**  
Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:  
Presupuesto municipal ordinario.  
Padrón de cédulas personales, documentos todos para el año de 1912.  
Parla, 31 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Antonio Ocaña.

**PELAYOS**  
El padrón de cédulas personales de esta Villa, formado para el próximo año de 1912, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.  
Pelayos, á 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Catalino Medina.  
(Núm. 4.244.)

**PEZUELA DE LAS TORRES**  
El proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1912, y el extraordinario para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación.  
Pezuela de las Torres, á 2 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Honorato Fernández.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término municipal, formada para el próximo año de 1912, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en el plazo de quince días.

Pezuela de las Torres, 15 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Honorato Fernández.

**PINILLA DEL VALLE**

La matrícula de contribución industrial para el próximo año de 1912 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que los interesados en ella puedan examinarla y formular las reclamaciones pertinentes.

Pinilla del Valle, á 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Luciano Rómoros. (Núm. 4.268.)

**RIBAS Y VACIAMADRID**

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal, formado para el próximo año de 1912, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Cleto Cascagero. (Núm. 4.307.)

**TORRELODONES**

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1912, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrelodones, 27 de Octubre de 1911. El Alcalde accidental, Mauricio Bravo. (Núm. 4.242.)

**TORREJON DE VELASCO**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1912 se encuentra de manifiesto al público por término de quince días, á los efectos legales.

Torrejón de Velasco, 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, José Martín. (Núm. 4.239.)

El padrón de contribuyentes obligados al impuesto de cédulas personales el año 1912 se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al efecto de que los interesados lo examinen y formen las reclamaciones de que se crean asistidos.

Torrejón de Velasco, 1.º de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Martín. (Núm. 4.309.)

**VALDEAVERO**

La matrícula industrial de esta Villa para el próximo año 1912 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, P. O., Hilario Sanz.

**VALDEMORILLO**

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa, formada para el año 1912, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 30 de Octubre de 1911. El Alcalde, Angel González. (Núm. 4.305.)

**VILLA DEL PRADO**

Formado el padrón de los contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales durante el próximo año de 1912 en este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se presenten durante los mismos.

Villa del Prado, á 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Sampedro. (Núm. 4.308.)

**VILLAVERDE**

Se encuentran terminados y expuestos al público, por término de quince y diez días, respectivamente, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para 1912.

Villaverde, 28 de Octubre de 1911.—Simón Berihuete. (Núm. 4.243.)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Por el presente se hace saber hallarse terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, y la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta Villa para 1912.

Villaviciosa de Odon, 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Valeriano Menéndez. (Núm. 4.238.)

**Audiencia de Madrid**

Don José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, pende ante la Relatoría de Don Antonio Martínez del Campo unos autos seguidos por Don Miguel María Sánchez Amaya y Gaete, como marido de Doña Juana Solís Galán, con la representación del Estado y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad por extravío de unos títulos de la Deuda y emisión de los duplicados, se ha dictado por la Sala 2.ª de lo civil de esta Audiencia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid á diez y siete de Octubre de mil novecientos once: En el incidente que ante Nos pende en virtud de apelación remitido por el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa y seguido entre partes, de una como demandante y apelado Don Miguel María Sánchez Amaya y Gaete, como marido de Doña Juana Solís y Galán, empleado y de esta vecindad, el cual no ha comparecido en esta instancia y por ello se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; de otra como demandado y apelante el Abogado del Estado, y de otra también como demandado y apelado, adherido á la apelación, el Ministerio Fiscal, sobre nulidad por extravío de unos títulos de la Deuda y emisión de los duplicados.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas á la parte apelante la repetida sentencia apelada, por la cual se declara: primero: que son de la exclusiva propiedad de Doña María Juana Solís Galán los títulos de la Deuda perpetua al cuatro por ciento interior que hoy tienen los números 676.844 y

45 de la serie A, 133.542 de la serie B, y 28.390 de la serie G y sus cupones vencidos y no satisfechos; y segundo: que por extravío de los mismos títulos de la Deuda son nulos, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse dentro del plazo de cinco años á contar desde primero de Septiembre del año último, fecha de la publicación de la demanda origen de estos autos en los periódicos oficiales, y como consecuencia de estas declaraciones se manda que transcurrido el término aludido sin haberse hecho oposición, se verifique la emisión de duplicados de repetidos títulos de la Deuda y se abonen á su propietaria la Doña María Juana Solís, ó á quien su derecho represente los intereses vencidos y no satisfechos, para lo cual y en su día se remita testimonio de lo necesario de este expediente á la Dirección de la Deuda por conducto del interesado.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que la ley previene, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Miñut.—J. González Tamayo.—Juan Cisneros.—Elpidio Abril.—José Godoy.

Publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo el presente en Madrid á veinticinco de Octubre de mil novecientos once.

José Aparici. (Núm. 4.248.) (G.—195.)

**Providencias judiciales**

**Juzgados de 1.ª instancia.**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia de 19 de Septiembre último y 21 del actual, dictadas por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por Don Miguel Alfonso Abella con los herederos de Don Luis Garcini, sobre cancelación de determinada carga que grava un solar al sitio casa de «Las Paradas», barrio de Bellas Vistas, y acordado conferir traslado de dicha demanda á los expresados demandados, cuyos nombres, domicilio y paradero se ignora, emplazándoles, como lo verifico por la presente, para que, en término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario, Lcdo. Antonio Aguilar. (C.—193.)

San Román Romana (Manuel), natural de Torres (Santander), hijo de Francisco y de Juana, profesión albañil, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen, número 5 (Puente de Vallecas), procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista.

Madrid, 21 de Octubre de 1911.—Alberto Vela y López.—El Secretario, José Dalmau.

(Núm. 4.124.) (B.—2.517.)

**CHAMBERI**

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de Don Fulgencio Muzas, á instancia de Don Pascual Ros Tarazona, contra Don Manuel López Martínez, como marido de Doña Filomena Rey García, y Don Emilio Merino Sarabia, esposo de Doña Carmen García Andrés, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia.**

En la Villa y Corte de Madrid, á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos once.—El señor Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos á instancia de Don Pascual Ros Tarazona, mayor de edad, soltero, Abogado, de esta vecindad, defendido por el Letrado Don Isidro Zapata, y representado por el Procurador Don José Marcial Aguirre, contra Don Manuel López Martínez, en concepto de tutor de su esposa incapacitada Doña Filomena Rey García, mayores de edad, de esta misma vecindad, defendidos primeramente por el Abogado Don Isidro Pérez Oliva, y después por Don Baldomero García Galán, y representados por el Procurador Don Luis Lumbreras, y contra Doña Carmen García Andrés, esposa de Don Emilio Merino Sarabia, los que se hallan declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, y

**Parte dispositiva.**

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen, si fuere necesario, de la propiedad de las deudoras Doña Filomena Rey, que por su incapacidad se halla bajo la tutela de su marido Don Manuel López Martín, y Doña Carmen García Andrés, casada con Don Emilio Merino y Sarabia, y con su producto y con la cantidad de mil ochocientos setenta y seis pesetas consignadas por la representación del señor López Martín en seis de Julio último, y que se encuentran depositadas en la Caja general, hacer entero y cumplido pago al ejecutante Don Pascual Ros Tarazona de la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, importe de las dos pensiones vencidas en primero de Diciembre de mil novecientos cinco y en primero de Junio de mil novecientos seis del censo de setenta y cinco mil pesetas de capital que grava las participaciones respectivas de dichas interesadas en el solar de la casa número trece de la calle del Almendro, intereses legales desde la interposición de la demanda, y de novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos de la pensión semestral del mismo censo, vencida en primero de Junio del corriente año, y porque fué ampliada dicha ejecución en auto de veintiséis del siguiente mes de Julio, intereses legales desde la solicitud de la ampliación, respectivamente, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, las cuales impongo expresamente á los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez.—Rubricado.

**Publicación.**

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del

distrito de Chamberí, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el día de su pronunciamiento.

Madrid, á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos once, doy fe.—Ante mí: Lcdo. Fulgencio Muzas.

Y para que sirva de notificación en forma á Don Emilio Merino Sarabia, como marido y representante legal de Doña Carmen García Andrés, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firmo en Madrid á seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—456.)

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en providencia de veintiocho del actual, dictada en el juicio universal del concurso necesario de acreedores de Doña Matilde Fábrega Martín, ha acordado convocar de nuevo á Junta de acreedores para de terminar lo más conveniente, respecto á la suspensión de Don Francisco Ronco del Río en el cargo de Síndico del concurso y, si el acuerdo de los acreedores fuera confirmatorio de la suspensión, proceder en el mismo acto á su reemplazo en la forma prevenida en el art. 1.214 de la ley de Enjuiciamiento civil, y ha acordado también que se cite por medio de edictos á los acreedores Don Felipe Díaz Ponte y Doña Irene García Jiménez, cuyos domicilios se ignoran, y los demás que se consideren como tales y se desconozca su paradero, para que el día diez y ocho de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, comparezcan en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, á la celebración de la expresada Junta; apercibiéndoles que, de no concurrir, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á treinta de Octubre de mil novecientos once.—José Martínez Enríquez.—El Secretario, Juan P. Pérez.

Y para que sirva de citación en forma á los acreedores Don Felipe Díaz Ponte y Doña Irene García Jiménez, cuyos domicilios se ignoran, y á los demás que se consideren como tales y se desconozca su paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y visado por el señor Juez, lo firmo en Madrid á treinta de Octubre de mil novecientos once.

V.º B.º

José Martínez Enríquez.

El Secretario,

Juan P. Pérez.

(C.—192.)

Esteban Martín Cirajas, profesión chauffeur, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 51, 4.º derecha, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 7 de Octubre de 1911.—V.º B.º Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

(Núm. 3.901.)

(B.—2.508.)

#### PALACIO

Valiente Oroquieta (Jesús), natural de Erandio (Vizcaya), de estado soltero, profesión delineante, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Blasa, domiciliado últimamente en la calle de Núñez

de Aroa, núm. 24 (huéspedes), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 10 de Octubre de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 3.962.)

(B.—2.450.)

Lozano Sáez (Domingo), natural de San Esteban de Gormaz (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Félix y de Casilda, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 26, taberna, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 13 de Octubre de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 3.963.)

(B.—2.451.)

Panlagua Megías (Lucas), natural de Illescas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Juan y Ceferina, domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, lavadero de la señora Benita, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 12 de Octubre de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Guillermo P. Herrero.

(Núm. 3.964.)

(B.—2.452.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Fúster Alonso, de diez y nueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de Justo y de Magdalena, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Ferraz, número 49, tercero, letra A, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de terminación de sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y viste pantalón de pana, peliza de lana y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 23 de Octubre de 1911.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(B.—2.510.)

#### CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, denunciada por Don Rafael Arcos Palacios, se cita á Don Fernando Travillot, que vivió en la calle del Molino de Viento, núm. 9, principal, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Ge-

neral Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 21 de Octubre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, Juan Moralesín.—El Secretario, Antolín Valdés.

(Núm. 4.125.)

(B.—2.518.)

#### HOSPITAL

Velasco (Santiago), domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 16, patio, número 9, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Madrid, para declarar en causa por resistencia, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 21 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.509.)

Rioja Moreno (Epifanio), hijo de Eugenio y Gregoria, natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de la Sombrerería, número 8, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—2.511.)

Juárez Méndez (Francisco), hijo de José y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sillero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 17, ó Labrador, 11, bajo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—2.512.)

#### INCLUSA

En expediente sobre declaración de ausencia de Don Domingo Jerónimo Revellón, seguido ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y pare dispositiva son como sigue: Auto.—Madrid, diez y ocho de Octubre de mil novecientos once.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba ausente á Domingo Jerónimo Revellón y Cano; publíquese esta resolución en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la cual surtirá sus efectos á los seis meses de su inserción, y se nombra representante del ausente á su esposa Ricarda Sanz y Martínez.—Lo mandó y firma el señor Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del expresado distrito, de todo lo cual doy fe.—Angel de Vera.—Ante mí: Pedro S. Covisa.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, á veintiuno de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario,

Pedro S. Covisa.

(Núm. 4.256.)

(C.—194.)

Elías N. (Bautista Félix), natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años de edad, hijo natural de Angel Elías y Elías, desconociéndose el nombre de la madre, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, núm. 34, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Inclusa.

Madrid, 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Angel Angulo.—Es copia.

(Núm. 4.019.)

(B.—2.461.)

Rosado Fernández (Manuel), natural de Trujillo (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Encomienda, núm. 20, bodegón, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—El Secretario, Angel Angulo.

(B.—2.513.)

David Zamora (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión a bañil, de veintiséis años, hijo de José y de Prudencia, domiciliado últimamente en esta Corte, Pretil de Santisteban, número 1, piso principal izquierda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—El Secretario, Angel Angulo.

(B.—2.514.)

Sánchez Santos (Luis), domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 25, tercero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa para ampliarle la declaración en causa por estafa al mismo.

Madrid, 23 de Octubre de 1911.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

(Núm. 4.149.)

(B.—2.522.)

Martín Rodríguez (José Mariano), de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, núm. 40 ó 42, de Carabanchel Bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por lesiones casuales del mismo.

Madrid, 26 de Octubre de 1911.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

(Núm. 4.202.)

(B.—2.538.)

Freire Rodríguez (Natividad), natural de Madrid, hija de José y Rafaela, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, domiciliada últimamente en el Paseo de las Acacias, 7, número 5, procesada por desobediencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, con objeto de recibirla indagatoria y reducirla á prisión.

Madrid, 26 de Octubre de 1911.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

(Núm. 4.203.)

(B.—2.539.)

#### CENTRO

Rodríguez Portillo (Luis), natural de Granada, hijo de Luis y de Ana, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, estatura regular, grueso, tri-gueño, pelo y bigote eutrecano, y le falta

el juzgado, domiciliado últimamente en la travesía del Conde Duque, núm. 10, piso cuarto, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. Ferrer.

Madrid, 21 de Octubre de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 4.205.) (B.—2.540.)

**Tovar (Manuela)**, de estado casada, profesión sirviente, cuya demás filiación y señas personales se desconocen, domiciliada últimamente en la travesía del Conde Duque, 10, cuarto, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 21 de Octubre de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 4.204.) (B.—2.541.)

**ALCALA DE HENARES**

**Don Máximo de Arredondo Fernández Sanjurjo**, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a León Pablero Moreno, viudo, jornalero, de cincuenta y tres años, vecino de Madrid, calle de O'Donnell, número 20, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de seis días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por dos Médicos, á virtud del sumario pendiente sobre lesiones por desplome de tierra, el 18 de Julio último, en el tejaz de Antonio Rogueras, término de Vallecas, y se le apercibe con lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Alcalá de Henares á 23 de Octubre de 1911.—Máximo de Arredondo. D. S. O.—El Secretario judicial, Roque Romeo.

(Núm. 4.150.) (B.—2.523.)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar**, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado llamado Antonio, apodado El Cerrajas, de unos veinte años de edad, domiciliado en Bellas Vistas (Madrid), cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido en prisión provisional comunicada; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura más bien baja, pelo y cejas negros, ojos castaños, chato, boca regular, cara redonda, ni barba ni bigote, viste pantalón y chaleco negro, faja negra, blusa clara, sombrero y alpargatas, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicha Cárcel, pues así está acordado en sumario por infracción de la ley de Caza.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 9

de Octubre de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Lcdo. José Salvá.

(Núm. 3.961.) (B.—2.449.)

**Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar**, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Avelino N. N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, que frecuenta la casa de mujeres públicas de la calle de Santa Ana, número 35 (Madrid), y tiene relaciones en dicha casa con una, llamada Luisa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido, en prisión provisional comunicada, á responder de los cargos que le resultan en causa por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicha Cárcel por estar así acordado en el referido sumario.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 14 de Octubre de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Lcdo. José Salvá.

(Núm. 4.056.) (B.—2.470.)

**Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar**, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Fernando de Oteyza y Chenel, de diez y nueve años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Magdalena, 21, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido en prisión provisional comunicada; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, rostro moreno, sin barba ni bigote, cara delgada, y viste traje y botas negras, sombrero de paja, y en el caso de ser habido, le pongan á mi disposición en dicha Cárcel, pues así lo tengo acordado en sumario por estafa.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 7 de Octubre de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Lcdo. José Salvá.

(Núm. 3.960.) (B.—2.448.)

**GETAFE**

Un sujeto apodado «El Compare» y «El María», cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto de

una chaquetilla y un capote de torero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

Getafe, 12 de Octubre de 1911.—El Juez de instrucción, Muñoz.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 3.967.) (B.—2.454.)

**Galindo (Julio)**, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto de una chaquetilla y un capote de torero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

Getafe, 12 de Octubre de 1911.—El Juez de instrucción, Muñoz.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 3.968.) (B.—2.455.)

**Alvarez (José)**, domiciliado últimamente en Villaverde (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por delito contra la salud pública, instruida por dicho Juzgado.

Getafe, 18 de Octubre de 1911.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 4.054.) (B.—2.468.)

**TORRELAGUNA**

**Fernández Jiménez (Ignacio)**, natural de Albox (Almería), de estado soltero, profesión ambulante, de treinta años, con instrucción, el cual se fugó de la Prisión de este partido en la madrugada del 18 de Octubre de 1911, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, 14, procesado por robo de caballerías, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado al objeto de ampliarle la indagatoria y reducirle á prisión.—José Sierra.

(Núm. 4.162.) (B.—2.525.)

**HOSPICIO**

**Juan Piñero Guitart**, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 35, 1.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 18 de Octubre de 1911.—V.º B.º Firmado.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

(Núm. 4.059.) (B.—2.467.)

**Cruz Broiraga de la Hoz**, de estado soltero, profesión asistenta, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en la travesía del Fúcar, número 8, tercero, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 19 de Octubre de 1911.—V.º B.º Firmado.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 4.058.) (B.—2.472.)

**Juzgados municipales.**

**ALCALA DE HENARES**

**Sánchez (Pedro)**, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 21 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el señor Juez municipal de Alcalá de Henares para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles.

Alcalá de Henares, 5 de Octubre de 1911.—Fernando Cútolí.—Francisco Maján.

(Núm. 3.869.) (B.—2.401.)

**Jimeno (Juan)**, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 21 del actual, y

hora de las diez y media de su mañana, ante el señor Juez municipal de Alcalá de Henares, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Policía de ferrocarriles.

Alcalá de Henares, 5 de Octubre de 1911.—Fernando Cútolí.—Francisco Maján.

(Núm. 3.870.) (B.—2.402.)

**Juzgados militares.**

**2.º REGIMIENTO MONTADO DE ARTILLERIA**

**Ortega Manzanares (Luis)**, sin apodo, hijo de Francisco y de Dominga, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz prolongada; barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares: cicatriz en el lado derecho del cuello; domiciliado últimamente en el distrito de Chamberí de esta Corte, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente del 2.º Regimiento Montado de Artillería, Don Jesús Font y Llopis, en el Cuartel de los Docks, de esta Capital.

Madrid, 12 de Octubre de 1911.—El Primer Teniente Juez instructor, Jesús Font.

(Núm. 3.991.) (B.—2.457.)

**BRIGADA DISCIPLINARIA DE MELILLA**

**Fernández Hiruela (Ramón)**, hijo de Mariano y Polonia, natural de Lozoyuela (Madrid), de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad, estatura 1 m. 705 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Lozoyuela, Juzgado de primera instancia de Torrelaguna (Madrid), procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha en que tenga lugar la publicación de este anuncio, ante el Primer Teniente de la Brigada Disciplinaria Don Eduardo Oyarzábal Torralba, Juez instructor de la misma, de guarnición en Melilla.

Melilla, Octubre de 1911.—El Primer Teniente Juez, Eduardo Oyarzábal.

(Núm. 4.061.) (B.—2.474.)

**PRIMERA COMANDANCIA DE TROPAS DE ADMINISTRACION MILITAR.**

**Francisco Muñoz Torcuato**, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 12, 14 y 16, se le cita y emplaza para que á la mayor brevedad comparezca ó manifieste por escrito al Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de los Docks (Factorías Militares), donde reside, con objeto de que pueda declarar como testigo en el expediente que se sigue por haber resultado inútil al ingresar en filas.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—El Oficial 2.º, Juez instructor, Mauro R. Aller.

(Núm. 4.161.) (B.—2.524.)